



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ VALLE DEL CAUCA**
Código Judicial N° 768342000305
Cuenta Judicial N° 768342041005
Telefax. 2339623

DESPACHO COMISORIO N° 018

**LA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE
HACE SABER A LA
INSPECCION UNICA DE POLICIA DE TULUA VALLE**

Que en el proceso que se identifica más adelante, se dictó Auto que le comisiona para la práctica de la diligencia de secuestro del bien que en su momento se identificará, que dice:

"1º) **DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del Causante **FLORENTINO VILLADA -QEPD-** quien en vida se identificara con CC N° 2.676.844, registrado con la Matrícula Inmobiliaria N° 384-29992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá V., y cuyos linderos se dan por reproducidos en el presente Auto. Para tal efecto, librese atento oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Localidad, a fin de que se sirvan inscribir el embargo referido y expidan con destino a este Despacho la certificación correspondiente. 1.1º) Una vez allegada la certificación, **COMISIONESE** a la **INSPECCION UNICA DE POLICIA DE TULUA VALLE**, a fin de que realice la diligencia de secuestro indicada, facultándolos para que designen al secuestre, lo posesionen y le fijen los honorarios a que haya lugar debiéndose dar fiel aplicación a lo reglado en el Art. 49 de la Ley 1564 de 2012."

➤	PROCESO	<u>SUCESIÓN INTESTADA.</u>
➤	DEMANDANTE	<u>MARIA GLADYS OSPINA VILLADA.</u>
➤	APODERADO	<u>Dr. GUILLERMO POLANIA ZAMORA.</u>
➤	CAUSANTE	<u>FLORENTINO VILLADA -QEPD-</u>
➤	FECHA DEL AUTO	<u>MARZO 24/2021.</u>
➤	CUANTÍA	<u>MINIMA.</u>
➤	RADICACIÓN	<u>2021-007.</u>

**EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN TENDRÁ
LAS SIGUIENTES FACULTADES**

- **NOMBRAR Y POSESIONAR SECUESTRE.**
- **SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA.**
- **FIJAR HONORARIOS AL SECUESTRE POR SU ASISTENCIA.**

INSERTO

- ✦ **COPIA DEL AUTO INTERLOCUTORIO N° 0392 DE MARZO 24/2021.**
- ✦ **CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.**
- ✦ **FECHA DE ESTE COMISORIO: JULIO 27/2021.**

ABRAHÁM PINCHAÓ CEPEDA
Secretario.



DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE

En Tulua Valle, siendo las 9:00AM. del día 30...del mes ..JULIO.....del año 2021 fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la practica de la diligencia.. SEQUESTRO.....ordenada por el juzgado QUINTO CIVIL M. En Despacho comisorio Nro. 018....., proceso. SUCESION INT. con medidas previas, demandante. MARIA GLADYS OSPINA VILLADA..... Demandado CAUS. FLORENTINO VILLADA....., por tal motivo el señor Inspector de Policía Municipal, por ante su auxiliar administrativo, constituyo el despacho en audiencia publica y declaro abierto el acto. Seguidamente y como el auxiliar de la justicia no (si) se hizo presente el Inspector, procede a nombrar y posesionar al señor FLORIAN MAURICIO RADA....., identificado con la cedula de ciudadanía numero 14.800.636., de TULUA..... auxiliar de la justicia, tomándole el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales vigentes, y quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Seguidamente se hizo presente el doctor(a) GUILLERMO POLANIA ZAMORA..... Abogado(a) en ejercicio con tarjeta profesional numero..44.677.....del Consejo Superior de la judicatura, quien estuvo dispuesto(a) a trasladar al personal del despacho, al sitio de la diligencia ubicado en la..CGTO.MA.MARINO.TULUA....del barrio CGTO.LA.MARINA.....Donde fuimos atendidos por el señor (a)..... identificado con c/c Nro.De.....quien enterado del motivo de la diligencia nos permitió el ingreso a la residencia. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado(a) de la parte demandante, Doctor(a),

quien manifestó: un predio rural con los siguientes linderos: sureste : linda con la Calle pública, conocida como calle de la aseguña en 3.45mts NORTE: linda con la carretera que conduce a la Marina a esta ciudad. en 4.32mts. SUROESTE: con propiedad de VIRGELINA URIBE en 19.50mts. Y por el NOROESTE: en línea Sinuosa de 18mts mts de extensión con propiedad hoy de MARIA BERTHA CASTRO. predio con matrícula inmobiliaria nro 384-29992, con una exgensi3n superficial de 72 mts aproximadamente. Se trata de un lote de terreno con una mejora, rodeado en paredes de ladrillo y cemento, piso en tierra, con un pequeño techo, en zinc, con un serco a su entrada, con servicios de agua, energía y alcantarillado, con un sanitario en el inmueble no vive nadie En este estado el Despacho declara legalmente secuestrado el predio antes identificado y hace entrega al secuestre en forma real y material quien lo recibe a entera satisfacción. Se le fijan como honorarios al secuestre la suma de \$300.000 pesos, dinero que fue cancelado en el acto por el apoderado de la parte demandante. Se deja constancia que no se presentó oposici3n a la diligencia. No siendo otro el objeto de la presente se lee y se firma como aparece.

CARLOS A. VILLOAZ
INSP. COMISIONES CIVILES

GUILLERMO POLANIA
APODERADO

FLORIAN MAURICIO RADA
SEQUESTRE

REMISION: de las presentes diligencias a su oficina de origen hoy 2021

INSPECTOR COMISIONES CIVILES